

VISTO:

Las Actuaciones Administrativas Simples, Ordenes N°s.1404-M-1480-M; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se tramita la prórroga de Contratos / de Locación de Servicios-Contratos Especiales- de los agentes JOSE ANTONIO MAGALLANES, L.P.C-9059; ABELARDO COTRO, L.P.C.9137, dependientes de Secretaría General;

Que por lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva prorrogando los referidos contratos especiales por el término y en las condiciones que en cada caso se indica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGANSE los Contratos de Locación de Servicios-Contratos Especiales- celebrados entre esta Comuna y los agentes que a continuación se detalla, con la vigencia que en cada caso se indica:

L.P.C-9059 JOSE ANTONIO MAGALLANES desde el 1°/01/90 hasta 30/06/90

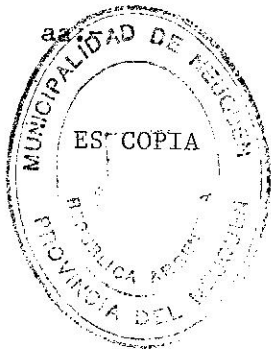
L.P.C-9137 ABELARDO COTRO desde el 1°/01/90 hasta 30/06/90

Los nombrados se desempeñan en Secretaría General.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a los nombrados de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Handwritten signature of Felipe Elias Ulla, Intendente Municipal, with the printed name and title below it.

FDO) BALDA  
ACUÑA